

Bogotá, 13 de agosto de 2012
Comunicado de Prensa N° 402



Sistema Nacional para la Prevención
y Atención de Desastres



Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres

ONDA TROPICAL AUMENTA LAS LLUVIAS EN LAS ZONAS CARIBE, PACÍFICA Y ANDINA

Para los próximos días se espera aumento en las lluvias en las zonas mencionadas por lo que se debe estar atento a posibles deslizamientos o desbordamiento de ríos.

Bogotá 13 de agosto de 2012. Los Consejos Municipales y Departamentales para la Gestión del Riesgo de las regiones Caribe, Pacífica y Andina (incluido el pie de monte oriental de la Cordillera Oriental) deben estar atentos a los cambios climáticos que se pueden dar en las próximas horas y que son producto del avance de una onda tropical, que ha generado aumento en las lluvias.

“La gestión del riesgo se debe reflejar en las acciones que se realicen, de manera oportuna, en caso como el actual y que es un anuncio que realiza el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)”, dijo el Director Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Carlos Iván Márquez Pérez.

El funcionario nacional dijo que el IDEAM (entidad técnica del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres) mantiene las proyecciones climáticas para que las comunidades y los organismos pertinentes estén atentos a las recomendaciones.

El informe del IDEAM documenta sobre el incremento de las lluvias que se pueden ver acompañadas en algunos casos de tormentas eléctricas y vientos entre moderados y fuertes, situación que podría persistir durante los próximos dos días de esta semana.

De la misma forma, el Centro Nacional de Huracanes dijo que este fenómeno atmosférico mantiene 10% de posibilidad de convertirse en ciclón tropical, por lo que se debe estar pendiente de situaciones que se puedan generar como: deslizamientos de tierra o crecientes súbitas por causa de las lluvias.

En el mar Caribe no se descartan viento e incremento de la altura del oleaje, por lo que el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo sugiere a pescadores y usuarios de embarcaciones menores consultar con las capitanías de puerto, a los Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres – CDGRD y a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres- CMGRD estar atentos ante cualquier eventualidad.

Recuerda que...

La Ley 1523 de 2012 nos habla de...

- Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) tendrá un coordinador designado por el gobernador, cuyo nivel jerárquico deberá ser igual o superior al jefe de la oficina asesora. En todo caso, el coordinador deberá vigilar, promover y garantizar el flujo efectivo de los procesos de la gestión del riesgo.

Redactó: Yineth Pinilla

Oficina Asesora de Comunicaciones: Sandra Calvo Pinzón,
sandra.calvo@dgr.gov.co. PIN26D06B06



3142040582 –

3202976159,